

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 43012 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 894/2011, por auto de 16 de Diciembre de 2011 se ha declarado en concurso Necesario al deudor Disasur, S.L., con N.I.F. B41777889, domicilio en Av. de la Prensa, 19, Sevilla, estando declarado en rebeldía y cuyo centro de principales intereses lo tiene en en la sede señalada anteriormente.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, directamente a la administración concursal Rafael Ávila Mayo con domicilio Av. República Argentina, 22, bis 6.º D Sevilla, teléfono 954275478, fax 954275478 y correo [rafaelavilamayo@economistas.org](mailto:rafaelavilamayo@economistas.org)

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 16 de diciembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110092485-1